



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 00457 00**

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte demandante OLGA RIVERA MANCO el despacho DECRETA la medida de embargo del cincuenta por ciento (50%) sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-754606 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Ofíciase a la prementada Oficina de Registro, a fin de que sirvan tomar atenta nota de la orden aquí decretada, y expedir el correspondiente certificado a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 001. Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af1ec68ccb12aa4cc17c12f13bedebc7f8366d134404181a260d71530627e4e**

Documento generado en 16/12/2022 01:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>